Programa de Gestión de Demanda de Energía – Res. SE N° 379/25

Procedimiento de Facturación y Gestión Administrativa

Marco general

El Programa de Gestión de Demanda de Energía establecido en Res. SE N° 379/25, en el cual participan GUMAs, GUMEs y GUDIs, se termina concretando en conceptos remunerativos publicados en el Documento de Transacciones Económicas e incluidos en la Facturación mensual del MEM.

Lo que sigue es un compendio de dichos conceptos remunerativos y su gestión administrativa.

Conceptos de facturación

Para cada usuario adherente se establece una remuneración fija independiente de la convocatoria y una remuneración variable en cada convocatoria del servicio. Complementariamente, en cada convocatoria, se establece un esquema de incentivos ante cumplimiento y penalizaciones ante incumplimiento del compromiso de reducción de carga.

Las Distribuidoras recibirán el reconocimiento de un cargo de gestión técnica por los GUMEs y GUDIs adherentes de su jurisdicción y lque estará a cargo de los GU.

1 – Remuneración Fija - Independiente de la Convocatoria

a/ Cargo Fijo, que se abonará durante los 4 meses de verano (diciembre, enero, febrero y marzo) y los 3 meses de invierno (junio, julio y agosto)

CargoFijo [USD] = CompRed [MWmes] x %PrecRefPot [%] x PrecRefPot [USD/MWmes]

donde:

CompRed: Compromiso de Reducción de Potencia del UA

%PrecRefPot: Porcentaje del Precio de la Potencia ofertado por el UA

PrecRefPot: 1000 USD/MWmes

b/ Incentivo al cumplimiento de la Reducción de Potencia - Dependiente de la Convocatoria

CargoFijoAdic [USD] = 2 x N°ConvCum x CargoFijo [USD]

N°ConvCum: N° de días del mes en que se haya convocado reducción de potencia comprometida y se haya verificado el cumplimiento

c/ Penalización al incumplimiento de la Reducción de Potencia - Dependiente de la Convocatoria

CargoIncumpl [USD] = 3 x N°ConvIncum x CargoFijo [USD]

N°ConvIncum: N° de días del mes en que se haya convocado reducción de potencia comprometida y se haya verificado el incumplimiento

En caso de cumplimiento parcial de reducción de potencia ante una convocatoria, puede aplicarse proporcionalmente b/ y c/.

2 – Remuneración variable de la Reducción de Potencia - Dependiente de la Convocatoria

CargoVar [USD] = EnerRed [MWh] x %PrecRefEner [%] x PrecRefEner [USD/MWh]

donde

EnerRed: Energía Reducida por el UA

%PrecRefEner: Porcentaje del Precio de la Energía ofertado por el UA

PrecRefEner: 350 USD/MWh

3 – Cargo de Gestión Técnica, aplicable a GUDIs y GUMEs - Independiente de la Convocatoria

CarGesTec [USD] = CompRed [MWmes] x PrecGesTec [USD/MWmes]

donde

PrecGesTec: 30 USD/MWmes

Circuito administrativo

Descripción del modo en que CAMMESA incluirá los conceptos remunerativos en los documentos comerciales:

Para GUMAs

(+) CargoFijo (CargoFijo)

(+) Incentivo al cumplimiento de la Reducción de Potencia (CargoFijoAdic)

(-) Penalización al incumplimiento (CargoIncumpl)

(+) Remuneración variable (CargoVar)

Para GUMEs

(+) CargoFijo (CargoFijo)

(+) Incentivo al cumplimiento de la Reducción de Potencia (CargoFijoAdic)

(-) Penalización al incumplimiento (CargoIncumpl)

(+) Remuneración variable (CargoVar)

(-) Cargo de Gestión Técnica (CarGesTec)

Para GUDIS via Distribuidores

Por GUDIs de la jurisdicción:

(+) CargoFijo (CargoFijo)

(+) Incentivo al cumplimiento de la Reducción de Potencia (CargoFijoAdic)

(-) Penalización al incumplimiento (CargoIncumpl)

(+) Remuneración variable (CargoVar)

(-) Cargo de Gestión Técnica (CarGesTec)

Para Distribuidores

Por GUMEs + GUDIs de la jurisdicción:

(+) Cargo de Gestión Técnica (CarGesTec)

Por reducciones solicitadas por la Distribuidora:

(-) Remuneración variable (CargoVar)

Ejemplos circuito para mes sin convocatoria:

GUMA

CAMMESA paga a GUMA 1000 USD/MWmes por cada MW comprometido

GUME

CAMMESA paga a GUME 970 USD/MWmes por cada MW comprometido

CAMMESA paga a DISTRIBUIDORA 30 USD/MWmes por cada MW comprometido

GUDI

CAMMESA paga a DISTRIBUIDORA 970 USD/MWmes por cada MW comprometido para su traslado a GUDI

CAMMESA paga a DISTRIBUIDORA 30 USD/MWmes por cada MW comprometido

Tasa de Cambio

Todos los valores en los documentos comerciales se consignarán en pesos.

A los efectos, el tipo de cambio a utilizar para la remuneración variable es el utilizado para el cálculo de los Costos Variables de Producción para el despacho en la quincena correspondiente a la oferta.

Para los cargos fijos se utilizará la tasa de cambio correspondiente al mes de la transacción económica.